

y de don Rodolfo Roberto Gómez de la Torre Miranda, así como la posterior transferencia parcial que uno y otro hicieron en favor de don Gino Miguel Páino Scarpati.

Artículo 2º.— Aprobar la transformación de forma societaria y la modificación de estatutos sobre cambio de razón social de "Luis Martorell F. Agentes de Aduana Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" a "Agentes de Aduana Gómez de la Torre Sociedad Anónima."

Regístrese y comuníquese.

CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA,
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

AUTORIZAN AL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN MARTIN A REALIZAR EN CIUDAD DE TARAPOTO LA II FERIA INTERNACIONAL AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA

RESOLUCION VICE MINISTERIAL
Nº 517-83-EFC-CO-AJ/DGNEI

Lima, 15 de Setiembre de 1983.

Visto el expediente del Concejo Provincial de San Martín por el que solicita la autorización para la realización en la Ciudad de Tarapoto de la II FERIA INTERNACIONAL AGRO INDUSTRIAL de la Amazonia entre los días 08 al 18 de Diciembre de 1983 y el reconocimiento oficial del Comité Permanente de Ferias;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Ley Nº 21700, Ley General de Ferias y Exposiciones Internacionales, las entidades públicas que deseen organizar ferias y/o exposiciones internacionales en el país, deberán ser previamente autorizadas por el Ministerio de Industria, Comercio e Integración;

Que, por Decreto Ley Nº 21123, el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, ha asumido todas las funciones y representaciones que, en materia de Comercio, venía cumpliendo el Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración;

Que la entidad solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 2º del Reglamento del Decreto Ley Nº 21700, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-77-CO/CE, sustituido por el Decreto Supremo Nº 030-79-ICTI-CO/CE;

Conforme a lo informado por la Dirección General de Negociaciones Internacionales;

De acuerdo a la facultad conferida mediante Resolución Ministerial Nº 161-82-EFC/43.40 de 11 de noviembre de 1982;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.— Autorizar al Concejo Provincial de San Martín a realizar en la Ciudad de

Tarapoto la II FERIA Internacional Agro Industrial de la Amazonia, del 08 al 18 de Diciembre de 1983.

Artículo Segundo.— El Concejo Provincial de San Martín deberá presentar a la Dirección General de Negociaciones Internacionales del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio al término del evento a que se hace referencia en el artículo anterior un informe de su realización de acuerdo al artículo 5º del Reglamento del Decreto Ley Nº 21700, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-77-CO/CE.

Artículo Tercero.— Autorizar a la Dirección General de Negociaciones Internacionales, aprobar el Reglamento de la II FERIA Internacional Agro Industrial de la Amazonia, así como a asesorar y supervisar la realización del citado evento ferial.

Regístrese y comuníquese.

LUIS MONTERO ARAMBURU, Vice Ministro de Comercio (e)

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SUSTITUYEN TEXTO DEL ART. 2º DEL D.S. 006-70-TC, SUSTITUIDO POR EL D.S. 027-82-TC, Y DEJAN SIN EFECTO EL ART. 2º DEL D.S. Nº 027-82-TC

DECRETO SUPREMO Nº 038-83-TC.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo Nº 027-82-TC, de 30 de Julio de 1982, se sustituyó el texto del art. 2º del Decreto Supremo Nº 006-70-TC, del 8 de Abril de 1970, determinándose la conformación del Comité Consultivo de Aeronáutica Civil, Organismo de Consulta del Sector Transportes;

Que, para ampliar la representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el citado Comité, es necesario sustituir el texto del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 006-70-TC, modificado por el Decreto Supremo Nº 027-82-TC, y dejar sin efecto el artículo 2º del último de los Decretos Supremos aludidos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111º de la Constitución Política del Estado;

DECRETA:

Artículo 1º.— Sustitúyase el texto del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 006-70-TC, de fecha 8 de Abril de 1970, sustituido por el Decreto Supre-